

Municipalidad de Temuco

**DECRETO N°** 1.469 /

**TEMUCO,** 21 AGO 1998

**VISTOS**

1.- Los oficios Nros. 50 al 56 de fecha 07.07.98 del Departamento de Gestión Administrativa, que invita a participar de la Propuesta Privada para la contratación del Servicio de Empastes y encuadernación de documentación municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1242 22.07.98 que adjudica a tres oferentes la propuesta privada señalada en el punto anterior.

3.- El contrato de fecha 03 de Agosto de 1998 por la prestación del servicio de Empaste y Encuadernación de documentación municipal entre don Rolando Neira Salinas y la Municipalidad de Temuco.

**DECRETO**

1.- Apruebase el contrato de fecha 03 de Agosto de 1998 entre don Rolando Neira Salinas Rut. N° 05.440.331-3 y la Municipalidad de Temuco por la prestación del servicio de Empaste y Encuadernación.

**ARCHIVASE.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y**



**RENE SAFFIRIO ESPINOZA**  
**ALCALDE**

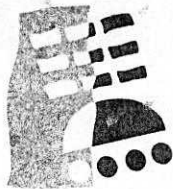


**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR./OBW./pm.

Distribución:

- Depto. Gestión Administrativa
- Sección Adquisiciones



Municipalidad de Temuco

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Temuco a 03 de Agosto de 1998 comparecen la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público, legalmente representada por su Alcalde don Rene Saffirio Espinoza, chileno, casado, cédula de identidad N° 06.966.327-3, ambos con domicilio en Temuco, calle Prat 650 por una parte, y por la otra don *Rolando Neira Salinas* cédula de identidad N° 05.440.331-3 con domicilio en la ciudad de Temuco, calle *Quintral 1651* quienes exponen lo siguiente :

PRIMERO : Mediante Ordinarios Nros. 50 al 56 de fecha 07.07.98, la Municipalidad de Temuco a través del Departamento de Gestión Administrativa invitó a participar de la Propuesta Privada para la Contratación del Servicio de encuadernación y empaste de la documentación municipal.

SEGUNDO : Por Decreto Alcaldicio N° 1242 del 22 de Julio 1998 se adjudicó parte de la Propuesta Privada para la contratación del Servicio de Encuadernación y Empaste de la documentación de la Municipalidad de Temuco.

TERCERO : Por el presente instrumento la Municipalidad de Temuco refrendada por su Alcalde , contrata a don *Rolando Neira Salinas* para que preste el Servicio de Encuadernación y Empaste de toda la documentación municipal

CUARTO : El precio que se pagará por el Servicio referido en la clausula anterior es el siguiente :

Tamaño carta	UF	0,1315	Iva incluido
Tamaño oficio	UF	0,1480	Iva incluido
Tamaño Diario Oficial	UF	0,4112	Iva incluido

QUINTO : Los empastes deben ser con lomo vinilo y tapas de cartón , la que deberá llevar en el lomo, impreso dorado a fuego la unidad municipal y las indicaciones que solicite la unidad que encarga los trabajos, según características señaladas en ordinario de fecha 07.07.98 de 1998 que invita a propuesta privada,





Municipalidad de Temuco

SEXTO : El presente contrato de prestación de servicios comenzará a regir desde la fecha del Decreto Alcaldicio que lo apruebe y tendrá una duración de un año y se entenderá prorrogado por periodos sucesivos también de un año, si ninguna de las partes decidiera ponerle término, con una anticipación de 30 días a lo menos y en cualquier época del año.

SEPTIMO : Se entienden forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos :

- Ordinarios Nros. 50 al 56 de fecha 07 de Julio de 1998 del Depto. Gestión Administrativa.
- Decreto Alcaldicio N° 1.242 de fecha 22.07.98, mediante el cual se adjudicó la Propuesta a tres oferentes.

OCTAVO : La personería de don Rene Saffirio Espinoza, para actuar por la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 1996, la que fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1849 de igual fecha.

NOVENO : Se firma el presente Contrato, en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de Rolando Neira Salinas y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.



RENE SAFFIRIO ESPINOZA  
ALCALDE

OBW./pm.

ROLANDO NEIRA SALINAS  
CONTRATISTA

